



Biblioteca

BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año II

Montevideo, Junio de 1907

Núm. 8

Obras de salubridad en campaña

Proyecto del doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Señores Miembros del Consejo Nacional de Higiene:

Las necesidades sanitarias de nuestra campaña han sido poco atendidas, debido á que en general las rentas nacionales tenían un destino marcado, no habiendo rubros especiales destinados á llenar aquellas urgentes necesidades.

Hoy felizmente podemos esbozar problemas que se relacionan con la salubricación de los pueblos, abrigando fundadas esperanzas de que el Gobierno atenderá nuestras indicaciones, pues hay fondos en las arcas nacionales, que ningún destino más apropiado pueden recibir, que el de hacer desaparecer las molestias y peligros que tienen la ausencia de una red cloacal en las ciudades y pueblos importantes de la República, lo mismo que la carestía ó escasez extrema del agua potable, sobre todo en los meses de verano en todas esas poblaciones.

El agua pura por un lado, el tratamiento eficaz de las materias fecales y de las aguas servidas por otro, para hacerlas inocuas, constituyen el *desiderátum* de la salubridad de los pueblos en nuestra campaña, que por tantos años ha estado abandonada, debido á causas locales que sería árduo tratarlas, y debido sobre todo á que el Estado no podía disponer de las sumas importantes que se requieren para el estudio, proyecto y ejecución de tan importantes obras.

El *superávit* habido en las rentas de la nación, ninguna aplicación mejor puede tener, que para abordar de inmediato, por la Corporación técnica correspondiente, el estudio de esas obras de salubricación á que me he referido, preparando todos los datos y elementos

necesarios para la ejecución de ellas. Así lo entiende S. E. el señor Presidente de la República, quien en su discurso programático pronunciado el 1.º de marzo ante la Asamblea Nacional, dice de una manera expresa: «Entre las grandes obras públicas á emprenderse, hay que contar en primer término las de saneamiento de ciudades y pueblos. A ellas debe dedicarse sin vacilar, una gran parte del excedente de rentas que nos promete la prosperidad del país y de la hacienda, porque han de contribuir eficazmente á disminuir las causas de morbosidad y mortalidad, y por consiguiente á asegurar el crecimiento y adelanto de las poblaciones del interior».

Estas sabias y altruistas palabras son una promesa segura de que las necesidades sanitarias de los pueblos no serán más olvidadas, lo que por otra parte es muy natural, pues si se destinan fuertes sumas de dinero para obras importantes como la Penitenciaría, Universidad, Facultades de Medicina, Derecho y Preparatorios, Comercio, Agronomía, Veterinaria é Ingeniería; si se destinan sumas igualmente considerables para hacer edificios de escuelas públicas y para el Palacio Legislativo, justo es que el Gobierno se acuerde, como lo ha hecho el señor Presidente de la República, de la salubridad de los pueblos.

Hay que hacer desaparecer de los centros más poblados de la República el terrible *pozo negro*, y hay que proveer á los pueblos del agua potable suficiente, para satisfacer todas sus necesidades, evitando que se reproduzcan cuadros tan tristes como el que pasaba el mes anterior en Minas.

La población atacada por una epidemia de fiebre tifoidea que producía una docena de casos por semana, en un total de 10,000 habitantes, y el agua de los pocos manantiales que no se habían secado, declarada mala ó peligrosa, por la autoridad municipal. Es fácil explicarse la ansiedad en que vivirían los que tenían por necesidad que hacer uso de esa agua, pues no había otra para el consumo de la población.

Es indudable que obras de tanta importancia y magnitud como estas, cuyo estudio propongo, difícilmente podrían llevarse á la práctica de un modo completo, pues su costo sería excesivo y los municipios de campaña, debido á causas múltiples, están siempre faltos de recursos, cuando no de iniciativas, para llevar á la práctica obras útiles; pero cuando menos esos estudios, que pueden hacerse lo más completos, podrían servir para permitir abordar la obra aunque fuera en parte.

Existe en los pueblos y ciudades de campaña, otra necesidad bien sentida, que ya es tiempo nos preocupemos de llenarla: la falta de locales apropiados para la asistencia de los enfermos infecto-contagiosos, aislados del resto de la población, en condiciones tales que no puedan resultar un peligro de contagio.

Es necesario pensar en la fundación de casas de aislamiento en los pueblos importantes de la República, con el objeto de poder atender debidamente aislados, los menesterosos enfermos de afecciones infecto contagiosas comunes, y, si es posible, el primer caso que se produzca de enfermedad epidémica exótica.

En algunas ciudades como Salto, Paysandú, Florida, Rocha y Mercedes, ya existen esas casas y funcionan con éxito, siempre que se necesitan, pero hay 18 ó 20 pueblos más de relativa importancia, donde esas casas serían de grande utilidad y donde hay que crearlas si queremos favorecer el estado sanitario de esos pueblos.

El Consejo ya se preocupó anteriormente de este importante asunto al proyectar la reglamentación y ley que deben regir el funcionamiento de las farmacias, y creyó resolverlo, creando una renta que se destinaba casi en su totalidad á ese objeto; pero hasta el presente no hemos tenido la suerte de ver transformado en ley el proyecto que sobre el particular sancionó el Consejo y que necesita la aprobación del Gobierno, para pasar á la consideración del Cuerpo Legislativo.

La renta que se creaba, consistente en un derecho de consumo sobre las especialidades farmacéuticas, que existe en casi todos los países y que sería fácilmente soportable, bastaría seguramente para poder establecer todas las casas de aislamiento, que podrían funcionar bajo la dirección de las Juntas ó de los hospitales regidos por Comisiones especiales.

Señores Miembros: Las consideraciones que someramente dejo apuntadas, creo bastarán para fundar las conclusiones que someto á vuestra aprobación y para las cuales pido vuestro voto:

1.º Diríjase oficio al Poder Ejecutivo manifestándole que el Consejo N. de Higiene, cree de urgencia se hagan los estudios y proyectos de una red cloacal y de provisión de agua potable, en los principales pueblos y ciudades de la República.

2.º Que se pida al Poder Ejecutivo la aprobación del proyecto de reglamento y de ley sancionados por el Consejo, que regulan el ejercicio de la profesión de farmacéutico en el país, lo mismo que el funcionamiento de las farmacias.

Montevideo, abril 29 de 1907.

Alfredo Vidal y Fuentes.